

RESOLUCION N° RL- 2771

GERMAN CARRION A.,  
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION N° 6361, de 17 DE MAYO DE 1977, del SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 6 de mayo de 1977, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía "REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DATOR COMPAÑIA LIMITADA" ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos;

QUE el señor Andrés Rodrigo Tobar, en su calidad de Gerente de la Compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de "REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DATOR COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 6 de mayo de 1977;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-607, de 18 de mayo de 1977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 6 de mayo de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DATOR COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 6 de mayo de 1977, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 700.000), con el cual el capital social de la compañía se eleva a la suma de NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/. 900.000), dividido en novecientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 6 de mayo de 1977, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique,

por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "REPRESENTACION Y DISTRIBUCION Y DISTRIBUCION DATOR COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en esa Notaría el 6 de mayo de 1977, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DATOR COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en esa Notaría el 9 de julio de [1976] que mediante Escritura Pública celebrada en esa misma Notaría el 6 de mayo de 1977, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que se aprueban mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de "REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DATOR COMPAÑIA LIMITADA", que mediante Escritura Pública celebrada en esa misma Notaría, el 6 de mayo de 1977, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DATOR COMPAÑIA LIMITADA" celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el 6 de mayo de 1977, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

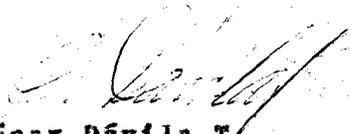
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Su-

Superintendencia de Compañías, en Quito, a 20 MAY 1977

  
Germán Carrión A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO.

DJ PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Germán Carrión A., Secretario General, encargado de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 6361, de 17 de mayo de 1977, en Quito, a

20 MAY 1977

  
César Dávila T.,  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

DJ-RL  
MCET  
20-V-77

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE del Registro Mercantil, Tomo CIENTO OCHO .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año .- Quito, a seis de Junio de mil novecientos setenta y siete .- LA REGISTRADORA

  
Feidad O. Galves